

Bases y Condiciones del Concurso "Es TeNpo de Viajar"

PRIMERO: Organizador.

Tenpo Prepago S.A. ("Tenpo"), RUT 76.967.692-9, domiciliada en calle Avenida Apoquindo N° 3721, Piso 9, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, ha organizado un Concurso denominado "**Es TeNpo de Viajar**", el que se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases ("las Bases"):

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar de este Concurso quienes cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser persona natural, mayor de 18 años, titular de una Cuenta Tenpo y/o de una Tarjeta Tenpo Mastercard;
2. Inscribirse por una sola vez durante la vigencia de este Concurso en el link <https://multidestinos.cl/concurso-tenpo/> y completar correctamente todos los datos solicitados. El campo de inscripción "Correo Electrónico" deberá completarse ingresando la misma dirección de Email utilizada para registrarse y crear la Cuenta Tenpo.

Tenpo se reserva la facultad de excluir a un participante del Concurso, si a su juicio exclusivo, comete cualquier infracción o incumplimiento a las disposiciones contenidas en estas Bases.

TERCERO: Vigencia del Concurso.

El período de vigencia del Concurso será desde el día 01 de febrero de 2021 a partir de las 00:01 horas, hasta el día 25 de febrero de 2021 a las 22:00 horas.

Sin perjuicio de lo anterior, Tenpo se reserva el derecho de modificar la vigencia del Concurso, informando oportunamente a los participantes a través de los mismos medios en los que se este se comunique.

CUARTO: Premios.

Se entregarán dos (2) Premios, uno para el primer lugar y otro para el segundo lugar de acuerdo a las condiciones siguientes:

Primer Lugar: Un Paquete a Río de Janeiro para dos (2) personas. Este Premio incluye:

- I. Pasajes aéreos ida y vuelta, en clase económica para el Ganador y su acompañante; con equipaje de mano con equipaje de mano.
- II. Tasas de embarque.

- III. Cuatro(4) noches de alojamiento en Hotel 1 estrella (económico) en la zona de Copacabana.
- IV. Habitación doble.
- V. Desayuno para dos (2) personas.
- VI. Traslados desde el aeropuerto al hotel y desde el hotel al aeropuerto en servicio compartido.

El Premio es válido para dos (2) personas adultas, mayores de 18 años, compartiendo la misma habitación.

El Premio es válido para viajar en temporada baja, no incluye feriados, ni temporada alta, y se encuentra sujeto a disponibilidad del Hotel.

Este Premio está afecto a cambios por concepto de pasajes de línea aérea. El hotel y días de estadías se encontrará sujeto a la disponibilidad de cupos y/o cambios de la línea aérea. En el evento de producirse un cambio, éste será debidamente informado al Ganador.

El Premio tiene un plazo de caducidad de 12 meses corridos y contados desde la comunicación que hace Tenpo al ganador del Premio, por lo que una vez transcurrido dicho plazo, el ganador ya no podrá canjearlo.

El Premio no podrá ser canjeado por dinero ni por otro destino, ni sustituido por otra especie o cuerpo cierto. El ganador podrá agregar servicios extra con costo adicional según corresponda a las tarifas de cada proveedor.

Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas Bases en que incurra el Ganador o su acompañante por la aceptación, obtención y uso del Premio, será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

Segundo Lugar: un Alojamiento para dos (2) personas en Hostal Bosque Encantado Lodge, ubicado en Neltume – Huilo Huilo (Región de los Ríos). Este Premio incluye:

- I. Tres (3) noches de alojamiento en Hostal Bosque Encantado Lodge.
- II. Desayuno para dos (2) personas.

El Premio es válido para dos (2) personas adultas, mayores de 18 años, compartiendo la misma habitación en cama matrimonial.

El Premio es válido para viajar en temporada baja, no incluye feriados, ni temporada alta, y se encuentra sujeto a disponibilidad del Hotel.

El Premio tiene un plazo de caducidad de 12 meses corridos y contados desde la comunicación que hace Tenpo al ganador del Premio, por lo que una vez transcurrido dicho plazo, el ganador ya no podrá canjearlo.

El Premio no podrá ser canjeado por dinero ni por otro destino, ni sustituido por otra especie o cuerpo cierto.

El ganador podrá agregar servicios extra con costo adicional según corresponda a las tarifas del Hotel.

Para ambos Premios, la reserva deberá ser solicitada vía e-mail con al menos 30 días de antelación a la fecha del viaje al correo **haraya@multidestinos.cl**.

Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas Bases en que incurra el Ganador o su acompañante por la aceptación, obtención y uso del Premio, será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

Este Concurso no es acumulable con otras promociones y/o premios.

QUINTO: Sorteo.

Para determinar a los dos (2) ganadores se realizará un sorteo aleatorio el día 26 de febrero de 2021 entre todos los participantes que cumplan con los requisitos señalados en el artículo Segundo de las presentes Bases. Adicionalmente, se seleccionará a un total de dos (2) ganadores suplentes (1 por cada Premio).

El mecanismo de determinación de los posibles ganadores será efectuado a través de un sistema informático que funciona totalmente al azar.

SEXTO: Entrega del Premio y comunicación a los ganadores.

Los ganadores serán contactados por Tenpo el día del sorteo, esto es, el 26 de febrero de 2021, mediante un correo electrónico, llamada o mensaje enviado al e-mail registrados en su App Tenpo. Durante el contacto, se le indicarán los pasos a seguir para realizar el canje de su Premio.

En caso de no poder contactar al ganador por alguno de los medios descritos o bien, éste no hubiese acusado recibo de la comunicación enviada por Tenpo dentro de las 48 horas siguientes a su envío, Tenpo se contactará con el ganador suplente que hubiese sido seleccionado, de la misma forma y a través de los mismos medios que con el primer ganador seleccionado. En el evento de que no fuese posible contactar a ninguno de los ganadores, o bien, ninguno de ellos acuse recibo del Premio dentro del mismo plazo, Tenpo declarará desierto el Concurso.

Cada Premio es personal, intransferible e intransmisible, debiendo ser reclamado o recibido personalmente, según corresponda, por el Ganador o por su representante debidamente facultado, mediante poder simple autorizado ante Notario.

SÉPTIMO: Exclusión de Responsabilidad.

Se deja expresamente establecido que la garantía, calidad, estado o cualquier otro aspecto de los Premios ofrecidos y entregados, es de exclusiva responsabilidad de Multidestinos SpA., sin que a Tenpo le corresponda responsabilidad alguna por dichos conceptos.

Asimismo, Tenpo no se hace responsable de las demoras en la entrega de los Premios. Si por cualquier motivo el Ganador a la fecha en que se hubiese realizado la reserva se encuentra inhabilitado temporal o definitivamente, Tenpo no tendrá la obligación de entregar el Premio, el que quedará cancelado definitivamente, sin que procedan indemnizaciones ni compensaciones de ninguna especie, ni reasignaciones a terceras personas, de manera que el Ganador desde ya renuncia a cualquier acción legal en contra de Tenpo.

OCTAVO: Condiciones Generales de Participación.

La participación en el Concurso regulada en las Bases, implica, para cada Participante, el reconocimiento de su posibilidad de perder o ganar, y su aceptación de someterse a las presentes Bases.

La participación en este Concurso implica la total aceptación de sus Bases y sus eventuales modificaciones. El incumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones de estas Bases, provocará la terminación automática de la participación de la persona en este Concurso.

En consecuencia, por la sola circunstancia de participar en este Concurso se entenderá que el Participante conoce, comprende y acepta completamente las presentes Bases y todas y cada una de las normas, reglas, términos y condiciones relativas a su participación, sin que por motivo alguno le esté permitido reclamar posteriormente su desconocimiento.

NOVENO: Exclusiones de Participación.

Para los efectos del presente Concurso, se hace presente que no podrán participar de este Concurso ni recibir premio alguno, los empleados o funcionarios de Tenpo Prepago S.A., incluyendo a sus empresas relacionadas Krealo SpA y Tenpo SpA.

DÉCIMO: Uso de Datos Personales.

Los participantes autorizan el uso y almacenamiento de los datos informados durante la vigencia del Concurso, los que serán utilizados por Tenpo únicamente para los efectos del desarrollo de este y de la entrega del Premio.

Los datos entregados a Tenpo no serán puestos en conocimiento del público, salvo con el objetivo de publicar e informar a quienes resulten Ganadores.

DÉCIMO PRIMERO: Interpretación y Modificación de las Bases.

Tenpo se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente, y sin responsabilidad alguna, el Concurso regulado en este documento, ya sea por razones técnicas;

comerciales; cierre de stock, necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor y especialmente, en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente; o por cualquier hecho no imputable a ella, que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución del presente Concurso o la entrega de premios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para Tenpo.

Asimismo, se reserva el derecho de modificar las Bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar, ampliar o restringir los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones, dando el debido conocimiento al público en general por los mismos medios que se comunica y publicita el presente Concurso. Desde ya, Tenpo se reserva asimismo la facultad de extender el plazo del presente Concurso y, por ende, de estas Bases, de lo cual informará oportunamente a través de los medios que se comunica y publicita este Concurso.

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, otorgando a los Participantes sólo los beneficios que expresamente se señalan en ellas, y en ningún caso beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitamente y que no estén expresamente señalados.

DÉCIMO SEGUNDO: Resolución De Controversias.

Cualquier dificultad o controversia que se produzca respecto de la aplicación, interpretación, duración, validez o ejecución de este instrumento o cualquier otro motivo relacionado a estas Bases será sometida al conocimiento de los Tribunales de la República de Chile.

DÉCIMO TERCERO: Publicación.

Las presentes Bases se publicarán en la página web de Tenpo.